



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 897/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Sofía ROMANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 897/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 897/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de las asignaturas Probabilidad y Estadística II y Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, sin



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

tener aprobadas sus correlativas Probabilidad y Estadística I y Estructuras Algebraicas y Aplicaciones, a la alumna Sofía ROMANO, Legajo N° 107819, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1891/2024

UTN
MEL
DAM